

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En relación con la presentación del título, existe fácil acceso a la información sobre el plan de estudios, su justificación, sus materias, asignaturas, etc. Algunas de las informaciones aparecen de modo poco elaborado incluyendo documentos en el mismo formato en que figuran en la Memoria. Un ejemplo de lo dicho puede observarse siguiendo el link "Ver plan de estudios". En este sentido, se recomienda que la presentación del plan de estudios sea directa y clara, remitiendo exclusivamente a los contenidos que se refieran al plan de estudios. Además, es necesario que en la presentación se haga alusión a los aspectos que definen los objetivos de la titulación, sus contenidos generales y elementos que la identifican.

No se ha encontrado información sobre estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

El perfil de ingreso es de fácil acceso y adecuadamente delimitado. Por el contrario, las competencias del título son de difícil acceso. No se puede acceder a las mismas desde la presentación por cursos que se realiza en la primera página como sería razonable. Las competencias se encuentran en bloque dentro del documento al que se accede siguiendo el enlace "ver plan de estudios" citado con anterioridad, junto a mucha otra información de carácter diverso. Se trata de un extracto de la memoria que contiene información respecto a las competencias en bruto, sin ningún tipo de elaboración de modo muy poco amigable.

En referencia al perfil de egreso, se incluye una información veraz y suficiente sobre las salidas profesionales del Grado en Derecho. Se señalan las posibles salidas profesionales aunque de modo quizá poco ordenado y sin pretensión de exhaustividad. No se señalan las vías académicas a las que puede dar acceso el título.

Debe mejorarse el acceso a la normativa de permanencia desde la página principal del grado. A la izquierda de la pantalla aparece un link llamado "Normativas". Al acceder a este enlace se comprueba que no hay elementos en la carpeta.

Sin embargo, a través de la Web general de la Universidad, se puede llegar a

“estudiantes” y allí hay un link a “normativa de permanencia”. Este link debería incluirse en la web del título junto al resto de la información general para permitir un acceso sencillo y rápido. Sería muy útil y necesario añadir un resumen de dicha normativa.

Sin embargo, para la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos no existe ningún enlace directo específico al respecto. El enlace Normativas está además vacío. En “Reconocimiento de créditos”, se remite al siguiente enlace <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>. Dicha dirección lleva a la Resolución de 9 de marzo de 2012, de la gerencia en materia de transferencia y reconocimiento de créditos que se presenta como tal sin ningún tipo de tratamiento explicativo. Sería recomendable incluir un cuadro resumen que resultaría de gran utilidad para los estudiantes.

En referencia a la documentación oficial del título no aparece en el enlace indicado y no se ha encontrado en otros lugares aunque se ha realizado la búsqueda. Este aspecto debe corregirse.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes completas no son accesibles. En el enlace aportado por la Universidad se encuentra una ficha con información parcial de las asignaturas pero no las guías docentes completas. Lo único que aparece es una indicación del departamento en el que se encuadra la asignatura y los docentes responsables de su impartición en los centros y titulaciones en los que el Departamento tiene docencia. Las pestañas sobre horarios y exámenes remiten al conjunto de titulaciones existentes y, dentro de ellas, tampoco señalan concretamente cuales son los horarios y régimen de los exámenes de cada asignatura.

El enlace que se destina al plan de estudios conduce a la memoria de verificación del título, lo que resta utilidad y eficacia a la información ofrecida. El despliegue del Plan de estudios es muy confuso o simplemente no existe. No hay contenido en la carpeta de horarios.

Al acceder al enlace destinado a la extinción del plan antiguo de la Licenciatura en Derecho, aparece un listado con las fichas de las asignaturas (no guías docentes) a extinguir. En otros apartados se encuentra información sobre horarios y exámenes, junto a la de los grados vigentes. Para conocer la normativa de convalidación, hay que acceder a la Web general de la Universidad, pinchar en

“estudiantes” y allí a “normativas”.

En consecuencia, la información aparece fragmentada y la forma de acceder es extremadamente compleja. Se recomienda concentrar toda la información en un mismo enlace, sin olvidar los programas de las asignaturas.

Las indicaciones sobre el tema se limitan reseñar los créditos y distribución del plan de estudios anterior y su fecha de aprobación y no se aporta ningún dato más sobre la transición entre este y el nuevo Grado. Aparecen las titulaciones a extinguir, pero no las tablas de conversión ni información sobre los derechos de los alumnos.

El desarrollo de esta dimensión debe claramente mejorarse durante el proceso de seguimiento del título.

Dimensión 3. El funcionamiento

Aparecen enlaces a los distintos aspectos que configuran el sistema de calidad de la Universidad. Existe información sobre la composición del Sistema Interno de Garantía de Calidad, reglamentos de funcionamiento, funciones, etc. El enlace sobre las actas lleva a un espacio en blanco en la Comisión del Grado de Derecho. Sin embargo, sí existe acceso directo al informe anual de calidad para la titulación en 2011. Se da información sobre encuestas de satisfacción de los estudiantes, cuestionario completado por el profesorado, procesos de captación y orientación de estudiantes y otros aspectos. Se incluyen algunas propuestas concretas de mejora. En este informe se recogen, además, las órdenes del día de todas las reuniones realizadas por la Comisión de Calidad.

Se recomienda profundizar en la implantación del sistema de garantía de la calidad y generar acciones de mejora como consecuencia del proceso.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se encuentra un análisis de la evolución de indicadores de rendimiento académico. Se detecta una evolución positiva de la tasa de rendimiento, pasando del 59% (curso 2009/2010) al 68,76% (curso 2010/2011). La tasa de eficiencia se cifra en 68,38, lejos del 79.0 previsto en la Memoria. La tasa de abandono en el primer año es del 12,5% (curso 2009/2010).

Por otra parte, no se analiza la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso. El número que se aporta en acceso libre es sustancialmente igual al de la

memoria (146 frente a los 150 previstos). Hay que observar que estos datos que se encuentran en la página de acceso al grado en la pestaña a libre acceso "Resultados de Formación" no coinciden con los que aparecen en el link proporcionado en el pdf

<http://www.unex.es/organizacion/unidades/utec/funciones/estadisticas-e-indicadores-universitarios>. En este figuran los datos de la evolución de los últimos tres años de primera matrícula en primero que son (150) 2009 - 2010, (146) 2010-2011 y (120) 2011-2012, cifras de tendencia significativamente decreciente. En el informe que se ha podido consultar no se hace referencia a las razones por las que se decidió disminuir la oferta de plazas. En el curso 2011/2012 se ofertaron 126 plazas a diferencia de lo previsto en la Memoria verificada.

Se requiere por tanto una revisión de esta dimensión para mejorar la información disponible.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken